

9470 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara desierto el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 30 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 17 de octubre), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Medio de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a dichas pruebas selectivas, el órgano de selección ha comunicado que no existe ningún participante.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1 del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales,

Resuelve: Declarar desierto el proceso selectivo arriba mencionado.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Ministerio de Educación y Ciencia y Directora General de la Función Pública.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9471 *ORDEN MAM/1417/2004, de 14 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/954/2004, de 5 de abril, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Operario de Limpieza y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Advertido error en la Orden MAM/954/2004, de 5 de abril, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal de la categoría profesional de Operario de Limpieza y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 14 de abril, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Primero.—Se modifica la relación provisional de aspirantes excluidos, incluyendo a D. Jesús Miguel Martín Ramos, D.N.I 1171732-C, causa de exclusión C5.

Segundo.—Con la presente Orden se aprueba la modificación de la lista provisional de excluidos y se ordena la publicación de la misma con indicación de las causas de exclusión. Dicha lista, con las modificaciones correspondientes, se hará pública, al menos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, de Madrid), en la Dirección General de Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (ambos en la C/ María de Molina, 50, de Madrid), así como en

las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, y en la página web del Ministerio de Medio Ambiente: <http://www.mma.es>.

Tercero.—Se abre un nuevo plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para que los aspirantes excluidos y los omitidos procedan a subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (O. 6-02-01, BOE del 14), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

9472 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 3 de noviembre de 2003, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.*

Por Resolución de 3 de noviembre de 2003 («BOE» y «DOGV» de 2 de diciembre), de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

Advertido error material en la relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse en concepto de resultas.

Considerando lo previsto en el artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se determina que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General, resuelvo retirar del listado de resultas de puestos de trabajo el siguiente:

Auxiliares Comunidad Valenciana

Provincia: Alicante. Orden convocatoria: 7680. Centro destino: 9281868503001. Denominación: Instituto Medicina Legal de Alicante.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 6 de mayo de 2004.—La Directora General, Patricia Montagud Alario.